



EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA Y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS EPFAC

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, dispone que, en virtud de la autonomía de las instituciones universitarias, estas, están facultadas, entre otros, para *"darse y modificar sus estatutos" y "seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos"*.

Que mediante Resolución No. 1906 de 2002, modificada por la Resolución 21057 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se reconoció a la Escuela de Postgrados FAC-EPFAC "Capitán José Edmundo Sandoval" como una institución universitaria.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que *"los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra"*. Igualmente, el artículo 73 de la mencionada Ley señala que: *"los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales (...)"*.

Que respecto a la condición en que deben vincularse los docentes hora cátedra y la forma de hacerlo, se pronunció la H. Corte Constitucional en sentencia de constitucionalidad C-006 de enero 18 de 1996, en la cual señaló:

"... Estos profesores de cátedra tienen también una relación laboral subordinada, por cuanto cumplen una prestación personal de servicio, igual a la que realizan los profesores de tiempo completo, de medio tiempo o los llamados ocasionales a que se refiere el Artículo 74. Ellos devengan una remuneración por el trabajo desempeñado y están sujetos a una subordinación como se les exige a los otros, como horarios, reuniones, evaluaciones, etc. contemplados en el reglamento.

Entonces frente a esta similar situación de hecho que identifica la misma relación de trabajo subordinado de estos servidores públicos, debe corresponderles el mismo tratamiento en cuanto a prestaciones sociales, que deben pagárseles proporcionalmente al trabajo desempeñado. Otro tratamiento desconocería el principio de igualdad y de justicia y sería evidentemente discriminatorio (...)

*Ahora bien, esta misma interpretación cabe aplicarla a los profesores de cátedra a que se refiere el artículo 73 de la misma ley, pues ellos son servidores públicos que están vinculados a un servicio público y en consecuencia **los respectivos actos administrativos determinarán las modalidades y efectos de su relación jurídica de acuerdo con la ley.*** (...)"

Que mediante resolución del Ministerio de Defensa No. 6675 del 2016 *"Por la cual se delegan unas funciones en el Comando General de las Fuerzas Militares, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana"*, a su vez se dispone en el *"Artículo 1°. Delegar la facultad de la suscripción de los contratos a los docentes de hora cátedra de que trata la Ley 30 de 1992, en los Directores de las Fuerzas Militares-Escuela Superior de Guerra, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, en la modalidad que determinen las normas legales vigentes (...)"*.



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS



SEGUNDO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2025

Que de conformidad con lo dispuesto en el instructivo No. GH-JEAES-INS-089 versión No. 10, de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana, se reunió el Comité de Selección Hora Cátedra en sesión del 27 de Noviembre 2024, acta No. FAC-S-2024-095292-AG del 27 de Noviembre, estudió y aprobó los perfiles a convocar para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, asistente, asociado y profesor titular para el año 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Realizar la Segunda convocatoria para docentes Hora Cátedra del año 2025 en la Escuela de Postgrados de la FAC para proveer cargos docentes en dedicación Hora Cátedra, en las categorías de profesores auxiliar, así

UNIDAD QUE CONVOCA:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC	
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIO	Para los programas de maestría y extensión, las clases serán en las instalaciones de la ESCUELA DE POSTGRADOS, en la Carrera 11 No. 102-50, en la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a sábado desde las 06:00 horas hasta las 19:00 horas, según requerimientos de la administración y programación académica. Para los programas de la Escuela de Inteligencia y el CELEF de la Fuerza Aerea Colombiana, las clases serán dictadas en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM. En caso de ser requerido, las clases se realizarán de manera virtual, por medio de la plataforma oficial autorizada por la EPFAC.	
VALOR BASE HORA CÁTEDRA	TITULAR (DOCTORADO)	\$ 130,073.00
	ASOCIADO (MAESTRIA)	\$ 96,230.00
	ASISTENTE (ESPECIALIZACION)	\$ 80,413.00
	AUXILIAR (PREGRADO)	\$ 66,282.00

PARÁGRAFO 1. Pueden participar de la convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos de acuerdo con los perfiles convocados en la presente resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conformes a la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 8 "DE LA INHABILIDADES PARA CONTRATAR", Ley 1474 de 2011, ley 4 de 1992 y demás marco normativo que regule la materia.

1. El comité Evaluador proceso Docente Hora Cátedra verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016, el Comité Evaluador proceso docente hora cátedra, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.



3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el aspirante no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

En caso de presentarse un aspirante que ostente la calidad de empleado público en ejercicio (sin importar su tipo de vinculación) el Comité Evaluador Proceso Docente Hora Cátedra, verificará que el mismo cuente con el permiso de que trata el Artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 1083 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017, en caso de que las horas cátedra a dictar coincidan con la jornada laboral. Se precisa que en tal evento el número máximo de horas a dictar será de 5 horas semanales, circunstancia que debe constar en el permiso expedido por el empleador y acreditado por el aspirante.

Si la hora cátedra a dictar no coincide con la jornada laboral del aspirante que ostenta la calidad de empleado público no es necesario acreditar el citado permiso.

ARTÍCULO 2. MÓDULOS CONVOCADOS Y NÚMERO DE DOCENTES: La segunda convocatoria de docentes hora cátedra 2025, Escuela de postgrados de la FAC, convoca al siguiente número de docentes y módulos como se relacionan a continuación:

CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS CELEF

TURNO	MÓDULOS	INTENSIDAD HORARIA	DOCENTES HORA CÁTEDRA	PLAZAS A CONTRATAR
1 CELEF	INGLÉS	240	1 DOCENTE	1 DOCENTE
1 ESINT	INGLÉS	80	1 DOCENTE	1 DOCENTE
	TOTAL	320		2 DOCENTES

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN

CURSO INSTRUCTOR DE AERODINÁMICA (CINAR)

PROGRAMA	MÓDULO	PLAZAS	CATEGORÍA	Nº HORAS	TOTAL HORAS
Curso Instructor de Aerodinámica	Conceptos Básicos Aerodinámica, Limitaciones Estructurales, Estabilidad, Vuelo a Gran Velocidad.	1	Asistente	76	76



ESCUELA DE INTELIGENCIA AÉREA – ESINA

CURSO MANEJO DE REDES EN INTELIGENCIA AÉREA, ESPACIAL Y CIBERESPACIAL

PROGRAMA	MÓDULO	Nº DOCENTES	CATEGORÍA	Nº HORAS	TOTAL HORAS
Curso manejo de redes en inteligencia aérea, espacial y ciberespacial	Actuación y caracterización	1	Auxiliar	18	18

DIPLOMADO INTERNACIONAL DE ANALISTA DE INTELIGENCIA

PROGRAMA	MÓDULO	Nº DOCENTES	CATEGORÍA	Nº HORAS	TOTAL HORAS
Diplomado internacional de analista de inteligencia aérea	Análisis de la información	1	Auxiliar	18	18

SEMINARIO DOCENCIA

PROGRAMA	MÓDULO	Nº DOCENTES	CATEGORÍA	Nº HORAS	TOTAL HORAS
Seminarios inteligencia aérea	Herramientas TIC para la generación de contenido.	1	Asociado	8	24
	Diseño de contenido en espacios de aprendizaje.	1	Asociado	8	
	Integración de la inteligencia artificial en la docencia.	1	Asociado	8	

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN SIG

PROGRAMA	MÓDULO	Nº DOCENTES	CATEGORÍA	Nº HORAS	TOTAL HORAS
Seminarios inteligencia aérea	Scripting y Desarrollo de Herramientas Personalizadas	1	Asociado	20	20

SEMINARIO CONFERENCIAS INTERNACIONALES

PROGRAMA	MÓDULO	Nº DOCENTES	CATEGORÍA	Nº HORAS	TOTAL HORAS
Seminarios inteligencia aérea	Ciclo De Conferencias	3	Asociado	10	30

ARTICULO 3. REQUISITOS: Los requisitos para participar en la segunda convocatoria de docentes hora cátedra 2025, Escuela de postgrados de la FAC, son:

1. **INSCRIPCIÓN:** Para participar en la segunda convocatoria de docentes Hora Cátedra 2025, en cualquiera de los perfiles convocados, el aspirante deberá diligenciar su inscripción mediante el link ubicado en la página de la Escuela de Postgrados FAC www.epfac.edu.co,



sección convocatorias (Todos los documentos deben cargarse de acuerdo con las instrucciones, especificando el programa y el (los) módulo(s) a los que se inscribe.

IMPORTANTE: Todos los archivos deben nombrarse con el número de cédula del aspirante e iniciales del Documento, de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Hoja de vida de Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente, debidamente diligenciado y firmado.	#Cédula del aspirante_HVFUNCIONP
2	Hoja de vida personal del docente	#Cédula del aspirante_HVP
3	Cédula de Ciudadanía	#Cédula del aspirante_CC
4	Soportes de formación Académica (Diplomas y actas de grado)	#Cédula del aspirante_ACAD
5	Certificaciones de la experiencia como docente	#Cédula del aspirante_EXDOC
6	Evaluación docente	#Cédula del aspirante_EVAD
7	Soportes de experiencia profesional	#Cédula del aspirante_EXPROF
8	Declaración Juramentada	#Cédula del aspirante_DJ
9	Certificación bancaria original o copia con fecha expedición inferior a 30 días	#Cédula del aspirante_CERTIBAN
10	Certificación de afiliación entidad promotora de salud EPS con fecha expedición inferior a 30 días	#Cédula del aspirante_EPS
11	Certificación Fondo de Pensiones con fecha expedición inferior a 30 días.	#Cédula del aspirante_FP
12	Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía)	#Cédula del aspirante_PCP
13	Certificado registro nacional de medidas correctivas	#Cédula del aspirante_RNMC
14	Certificado Competencia Lingüística internacional en una Segunda Lengua (si aplica)	#Cédula del aspirante_SL
15	Certificación afiliación FNA con fecha de expedición inferior a 30 días o Carta compromiso afiliación FNA	#Cédula del aspirante_FNA

2. DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS:

- 2.1 Hoja de vida de Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente, debidamente diligenciado y firmado.
- 2.2 Hoja de Vida Personal
- 2.3 Cedula de Ciudadanía
- 2.4 Soportes de formación Académica (Diplomas y actas de grado)
- 2.5 Certificaciones de la experiencia como docente
- 2.6 Evaluación docente
- 2.7 Soportes de experiencia profesional
- 2.8 Declaración juramentada mediante la cual manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como Docente Hora Cátedra con las IES del Estado, debidamente firmada.
- 2.9 Certificación Bancaria (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- 2.10 Certificación de afiliación a EPS con estado activo.
- 2.11 Certificación de afiliación a Fondo de Pensiones con estado activo y
- 2.12 Antecedentes Disciplinarios (procuraduría), de Responsabilidad Fiscal (contraloría), Judiciales (policía) y contravencionales con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha de recepción de la documentación.
- 2.13 Certificado registro nacional de medidas correctivas (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

El aspirante no podrá encontrarse en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se ponga al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.



- 2.14 Certificado Competencia Lingüística internacional en una Segunda Lengua (si aplica)
- 2.15 Certificado afiliación Fondo Nacional del Ahorro FNA (salvo las excepciones señaladas en el artículo 5 de la Ley 432 de 1998).

La afiliación de que trata el numeral 2.15 es solo para objeto de cesantías. La administración entiende que los docentes que no están afiliados al momento de participar no pueden afiliarse sin el contrato, de manera que de resultar seleccionado y una vez se haga entrega de la resolución de nombramiento como docente hora cátedra, deberá realizar de forma inmediata la afiliación por el tiempo establecido en la resolución y acreditarla 10 días hábiles antes de iniciar la ejecución del contrato.

En el supuesto antes señalado, el participante debe aportar el día de la inscripción a la convocatoria documento en el que se comprometa, de ser seleccionado, a afiliarse al Fondo Nacional del Ahorro, si aplica.

UNA VEZ SELECCIONADO EL PERSONAL DOCENTE DE INCUMPLIRSE EL PLAZO OTORGADO PARA LA AFILIACIÓN AL FNA SE ENTENDERÁ POR ESTE HECHO, QUE DESISTE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SERÁ EXCLUIDO DEL MISMO, SIN LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA, CONTINUANDO LA EPFAC, LOS TRÁMITES PARA VINCULACIÓN CON EL ASPIRANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR EN LA LISTA DE ELEGIBLES SI HAY LUGAR A ELLO.

3. **REQUISITOS HABILITANTES:** Corresponden a los requisitos establecidos para los perfiles convocados. Tienen carácter habilitante y deben ser acreditados por los participantes; si alguno de los participantes no cumple con el perfil establecido para la convocatoria a la cual se presenta no podrá continuar participando en la misma y será eliminado.

Para efectos de determinar los requisitos habilitantes a acreditar según el perfil al que aplique remítase al **ANEXO I. PERFILES I CONVOCATORIA HC 2025**, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.

4. **FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN:** Corresponden a aquellas condiciones que exceden los requisitos habilitantes solicitados para el perfil. Otorgan puntaje a los aspirantes y permiten integrar la lista de elegibles. Se valorarán y aplicarán únicamente para aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos habilitantes.

El aspirante debe verificar los factores de evaluación y clasificación a evaluar según el programa y la vacante a la que vaya a aplicar, y acreditar su cumplimiento para efectos de obtener los puntajes respectivos.

Teniendo en cuenta que en virtud de la presente convocatoria se vincularán docentes hora cátedra para diferentes programas académicos, los requisitos establecidos como factores de evaluación y clasificación varían de acuerdo con el programa convocado, por lo tanto, se establecen de forma puntual y diferenciada para cada uno, como se indica a continuación en las tablas de puntuación, así:

- Factores de evaluación y Clasificación: **Aplica para los módulos de idiomas (inglés, francés, portugués) y centro de lenguas extranjeras (CELEF).** Están integrados por los siguientes criterios: Experiencia certificada docente o instructor, Certificación evaluación como docente o instructor, Posgrado, certificación específica y entrevista.



Tabla 4

FACTORES DE EVALUACION Y CLASIFICACION				
MÓDULOS DE IDIOMAS (INGLÉS, FRANCÉS)				
ESINTY CELEF				
Experiencia Laboral	Experiencia Certificada como Docente o Instructor para el personal docente en uso de horas retiro, postulado a partir de 1 año de experiencia laboral certificada o 250 horas como instructor o aulas certificadas.	2. Certificación evaluación docente o instructor	3. Postgrado	4. Certificación específica
0	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio
10	3-4 AÑOS (250 HORAS)	4,0 - 4,4	Relacionados con el área de idiomas, educación o afines	
15	5-6 AÑOS (750 HORAS)	4,5 - 4,7		El aspirante deberá presentar certificado de cursos que acredite su competencia pedagógica y disciplinar en la enseñanza del idioma francés para adultos. Hablante no nativo de francés, presentar certificación DELF de nivel de francés mínimo B2 o una certificación DALF con nivel C1 de acuerdo con el MCERL de vigencia no menor a dos (2) años.
20	7-10 AÑOS (1000 HORAS)	4,8 - 5,00		
25	más de 11 años (1250 HORAS)			

Los criterios de evaluación y clasificación contenidos en la tabla 4, que antecede, tendrán un puntaje máximo de 70 puntos y un puntaje mínimo de 10 puntos. **Los aspirantes deberán obtener por estos criterios un puntaje mínimo de 30, para continuar con la fase de entrevista, si no obtienen el puntaje mínimo antes señalado, serán excluidos de la convocatoria y no podrán continuar participando en la misma.**

- **Factores de evaluación y Clasificación:** Aplican para los programas, curso, seminarios y diplomados de la Escuela De Inteligencia Aérea – ESINA, están integrados por los siguientes criterios: Experiencia certificada como docente o instructor, Certificación evaluación como docente o instructor, experiencia laboral certificada, y entrevista.

Tabla 5.

Asignación	Experiencia certificada como docente	Experiencia laboral relacionada certificada	Certificación evaluación como docente o instructor
0	menos de 1 año - sin información	menos de 1 año - sin información	No cumple criterio - sin información
2			4.0-4.2
4			4.3-4.5
6			4.6-4.8
8			4.9
10	1-2 años	1-2 años	5.0
15	3-5 años	3-5 años	
20	6-7 años	6-7 años	
25	8-9 años	8-9 años	
30	10-30 años	10-30 años	

Los criterios de evaluación y clasificación contenidos en la tabla 5, que antecede, tendrán un puntaje máximo de 70 puntos y un puntaje mínimo de 22 puntos. **Los aspirantes deberán obtener por estos criterios un puntaje mínimo de 30, para continuar con la fase de entrevista, si no obtienen el puntaje mínimo antes señalado, serán excluidos de la convocatoria y no podrán continuar participando en la misma.**



5. ENTREVISTA: Solo serán citados a entrevista los diez (10) mayores puntajes en estricto orden descendente, que superen el puntaje mínimo establecido para las condiciones que excedan los requisitos habilitantes, esto es 30 puntos. La entrevista se realizará de manera virtual o presencial de acuerdo con la necesidad del programa previo enlace publicado.

La evaluación de cada aspecto estará medida en una escala valorativa de 1 a 5, donde el máximo puntaje a obtener en esta prueba será de 30 puntos y el mínimo de 6 puntos.

Las entrevistas desarrolladas se grabarán en medios de audio, audiovisuales o en cualquiera otro que ofrezca seguridad para su registro y de conformidad con la normatividad vigente y aplicable al caso; dicha grabación se conservará en el archivo de la convocatoria por un término de 6 meses, contados a partir de la selección de los candidatos.

Los responsables de aplicar la entrevista dejarán constancia escrita de la calificación de cada uno de los participantes, así como de las razones que motivan la misma. El citado documento debe ser firmado por el comité de evaluación docente hora cátedra y reposará en el archivo central del Grupo Académico con copia en el Departamento de Desarrollo Humano.

De acuerdo con lo anterior, los factores de evaluación y clasificación tendrán un puntaje máximo total de 100 puntos, resultantes de sumar el puntaje máximo a obtener por los criterios establecidos en cada una de las tablas y el puntaje máximo a obtener por la entrevista.

El aspirante que no se presente a la entrevista el día y hora programada NO continuará en el proceso de Selección Docente. La entrevista solo se podrá reprogramar en caso de fuerza mayor y debidamente justificado.

ARTÍCULO 4. ENTREGA DE DOCUMENTOS: El día y hora previstos en el cronograma para la inscripción a la segunda convocatoria docente hora cátedra 2025, los participantes deberán cargar o adjuntar en el Link publicado en la página web de la EPFAC, los documentos relacionados en el artículo 3 del presente acto administrativo, son estos: los reglamentarios, los tendientes a demostrar los requisitos habilitantes y los factores de evaluación y clasificación, denominados "condiciones que exceden los Requisitos Habilitantes".

ARTICULO 5. CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS Y ENTREGA: Los documentos que acrediten los requisitos establecidos en el artículo 3 del presente acto deben cumplir con los siguientes criterios:

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Documentos digitales legibles de los títulos que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado. Si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes.

EXPERIENCIA DOCENTE EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia docente en Instituciones de Educación Superior. Asimismo, se puede anexar fotocopia legible e íntegra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. Los documentos para acreditar la experiencia docente deben contener nombre y razón social de la entidad, con información de contacto, fecha de inicio y terminación del trabajo, tiempo de actividad docente, funciones realizadas y firma de la autoridad competente.



PARAGRAFO 1. Si el día y hora establecidos para el envío de los documentos de acuerdo con el cronograma de que trata el artículo 9 del presente acto administrativo, se advierte que alguno de los documentos es ilegible o que no se adjuntó, el aspirante contará con el termino establecido en el citado cronograma para aportarlo en condiciones legibles.

DE INCUMPLIRSE EL PLAZO ANTES SEÑALADO POR PARTE DEL PARTICIPANTE, SE ENTENDERÁ POR ESTE HECHO, QUE DESISTE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SERÁ EXCLUIDO DEL MISMO, SIN LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA.

PARAGRAFO 2. Si en cualquier etapa del proceso se identifica que los documentos aportados por el aspirante no son veraces, el aspirante será excluido del proceso y no podrá continuar en el mismo.

ARTICULO 6. EMPATE: En caso de existir un empate, será el Comité de Selección Docente quien se encargue de seleccionar el mejor candidato para el cargo de acuerdo con la hoja de vida

ARTICULO 7. DOCUMENTOS QUE SERÁN REQUERIDOS ÚNICAMENTE PARA EL PERSONAL SELECCIONADO: Los siguientes documentos serán requeridos solo para aquellos aspirantes que al finalizar el proceso queden seleccionados; son de carácter obligatorio y deben diligenciarse antes de iniciar la ejecución de las horas cátedra contratadas.

1. **Formato Estudio de Seguridad Personal ESP**, debidamente diligenciado, con letra legible, fotografía a color del tamaño señalado en dicho formato y anexando la documentación requerida. Si se presentan situaciones que objetivamente lleven a la institución a considerar inconveniente el nombramiento, será una causal válida para cancelar o terminar el nombramiento del aspirante hora cátedra seleccionado.

Este formato se debe entregar de manera física en original y ÚNICAMENTE se firma de manera presencial al entregarlo en la oficina del Departamento de Desarrollo Humano. No está autorizado registrar firmas digitales, en caso de diligenciarlo así, este no podrá ser recibido

ARTÍCULO 8. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA.

RESPONSABILIDADES GENERALES

1. Conocer y respetar la identidad de la Escuela de Postgrados de la FAC; el Docente hora cátedra, se compromete a divulgar la Filosofía de la Institución y a ser propagador de ella en el ámbito donde se desempeña, contribuir activamente al logro de la Misión de esta y al desarrollo de su Proyecto Educativo; asumir de manera responsable la colaboración que decidió prestar a la Institución en el área de su competencia profesional y, en consecuencia, leer, aceptar y acatar íntegramente los Estatutos y reglamentos que la rigen; y comprometerse a cumplir con sus funciones de acuerdo con ellos y en dependencia de la autoridad correspondiente.
2. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas y dependientes.
3. Guardar alta confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad, y el buen nombre de la Institución.
4. Prestar personalmente la cátedra sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiente y con la ética propia de la labor docente.
5. Cumplir a cabalidad con las horas de clase y el horario programado para el módulo.



SEGUNDO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2025

6. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra, de acuerdo con lo establecido en el sílabo respectivo, con el fin de contribuir a la formación de los alumnos de la Unidad Educativa específica.
7. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo en la gestión educativa.
8. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
9. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas educativos de la Institución.
10. Promover el espíritu investigativo en los estudiantes, como actitud permanente para la generación de nuevos conocimientos y desarrollo de competencias de investigación, creando espacios propicios de discusión y análisis para la comprensión de la temática e implementando estrategias que motiven al estudiante a desarrollar su trabajo de investigación.
11. Participar en redes de investigación y/o actividades relacionadas con investigación tales como asesorías y direccionamiento de trabajo de grado.
12. El docente debe desarrollar e implementar guías de estudio, matrices curriculares, etc., que fortalezcan la cultura investigativa si la Dirección del Programa lo solicita.
13. Participar en todas las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca, asistiendo a todas las reuniones y actividades de capacitación y divulgación que convoque la Dirección de la EPFAC.
14. El docente deberá participar en el diseño, seguimiento, implementación y evaluación de los resultados de aprendizaje del (los) módulos dictados.
15. Previa coordinación y aprobación del director del Programa, el docente debe revisar el sílabo del respectivo módulo para su actualización. Esta actualización debe evidenciar la utilización de fuentes bibliográficas en español e inglés, la utilización de bases de datos de la biblioteca de la EPFAC, la implementación de diferentes estrategias pedagógicas conducentes al desarrollo de las competencias investigativas a través de la resolución de problemas y estudios de caso, fortaleciendo la estructura y aplicabilidad del sílabo.
16. Cargar de manera sistemática y ordenada en la plataforma oficial autorizada por la EPFAC, el material de estudio, actividades académicas y evaluativas del módulo, e informar oportunamente a los estudiantes antes de iniciar las clases.
17. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Académico EPFAC (vigente), el docente deberá socializar con el estudiante la calificación obtenida en un plazo inferior a cinco (05) días hábiles siguientes cada evaluación o actividad evaluativa realizada. Esta socialización podrá realizarse de manera presencial o través de las plataformas oficiales aprobadas por la EPFAC.
18. Realizar la evaluación académica completa del respectivo módulo y demás actividades relacionadas con este ítem.
19. De acuerdo con los criterios establecidos por cada uno de los programas, entregar las calificaciones finales a los estudiantes a través de la plataforma correspondiente y en el formato debidamente firmado, con destino a la Secretaría Académica EPFAC.
20. Asistir a todas las reuniones de docentes, inducciones, talleres, comités y retroalimentaciones programadas, informando las novedades que haya lugar para el cumplimiento de esta actividad.
21. Participar en la ejecución del Plan de Mejoramiento de los procesos institucionales evaluados y relacionados con el programa al que pertenece.
22. Realizar y entregar a la coordinación del programa de acuerdo con las directrices del director de Programa, la autoevaluación de acuerdo con lo establecido por el Departamento de Desarrollo Pedagógico y el Departamento de Calidad Educativa, forjando esto como medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.



23. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el director del Programa.
24. En caso de ausencia por enfermedad informar oportunamente al Programa correspondiente; con indicación de las actividades comprometidas con los estudiantes durante el tiempo de la incapacidad.
25. En coordinación con el programa correspondiente, reprogramar las clases no dictadas por enfermedad o causa justificada.
26. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la EPFAC para el adecuado uso de la plataforma oficial autorizada por la EPFAC y las bases de datos documentales disponibles en la misma.
27. Consultar y promover el uso en la comunidad estudiantil de las Bases de Datos Documentales disponibles en la plataforma oficial autorizada por la EPFAC a través de actividades de aprendizaje e investigación y las herramientas tecnológicas y didácticas ofrecidas por la institución.
28. En lo correspondiente a la revisión de los trabajos exigidos a los estudiantes el docente deberá verificar mediante el sistema "Safe Assing" las condiciones de contenidos citados, referenciados para evitar probables plagios, asimismo, deberá utilizar el aplicativo de la plataforma educativa EPFAC para su posible identificación. En caso de identificación, deberá informar previo al trámite correspondiente, según el Reglamento Académico EPFAC.
29. Las demás asignadas por autoridad competente según el área de desempeño y las del Reglamento Docente de las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana, Estatutos, Reglamento Académico y demás reglamentos de la Escuela de Postgrados FAC.

ARTÍCULO 9. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA: La segunda convocatoria de docentes Hora Cátedra 2025 de la Escuela de Postgrados de la FAC, tendrá las siguientes etapas:

1. **PUBLICACIÓN:** El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva en los canales oficiales autorizados por la EPFAC (www.epfac.edu.co).
2. **RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA:** Para participar en la segunda convocatoria de docentes Hora Cátedra 2025, los aspirantes deben cargar o adjuntar en el Link publicado en la página web de la EPFAC, la documentación requerida en la fecha dispuesta en el cronograma contenido en el Artículo 9 de la presente resolución (se dispondrá de 8 días calendario).
3. **REVISIÓN DOCUMENTACIÓN:** Cerrado el proceso de inscripción, según el cronograma del Artículo 9, el Departamento de Desarrollo Humano verificará que la documentación se haya adjuntado en los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con los criterios establecidos en la resolución.
4. **TÉRMINOS PARA APORTAR DOCUMENTOS FALTANTES:** Corresponde al tiempo para que los aspirantes aporten documentos faltantes, o documentos no legibles al realizar la inscripción y cargarlos.
5. **REVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN:** Cerrado el proceso de inscripción, según el cronograma de que trata el Artículo 9, el Comité Evaluador proceso Docente Hora Cátedra, revisará los documentos presentados por los aspirantes, para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente Resolución. Una vez identificados los aspirantes que cumplen con los requisitos habilitantes exigidos para



el perfil al cual aplicaron, se evaluará por parte del Comité Evaluador proceso docente hora cátedra, los factores de evaluación y clasificación de que tratan las tablas contenidas en el artículo 3 numeral 4 de la presente resolución, según corresponda al perfil al cual estén aplicando.

Los aspirantes deberán obtener por estos criterios un puntaje mínimo de acuerdo al Artículo 3, Numeral 4 Factores de evaluación y clasificación (Tabla 1, 2, 3, 4 y 5), para continuar con la fase de entrevista, si no obtienen el puntaje mínimo antes señalado, serán excluidos de la convocatoria y no podrán continuar participando en la misma.

6. **PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN, QUE TRATAN LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 3 NUMERAL 4 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:** El resultado de los factores de evaluación y clasificación será publicado a través de la página web de la EPFAC de acuerdo con el cronograma establecido en el artículo 9 de la presente convocatoria.
7. **RADICACIÓN RECLAMACIONES DE LOS RESULTADOS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN:** En caso de no estar de acuerdo con el resultado obtenido, el aspirante podrá enviar reclamación al correo electrónico dispuesto por la EPFAC (convocatoriaepfac@epfac.edu.co) en la fecha señalada en el cronograma establecido el artículo 9 del presente documento.
8. **RESPUESTA A RECLAMACIONES DE LOS RESULTADOS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN:** La respuesta a la reclamación será enviada al correo electrónico registrado por los aspirantes. Y estará a cargo del Comité de evaluación docente hora cátedra y delegado contractual.
9. **CITACIÓN A ENTREVISTAS:** Solo se citarán a entrevista los aspirantes que obtengan mínimo 30 puntos en los factores de evaluación y clasificación de que tratan las tablas del artículo 3 numeral 4 de esta resolución según el perfil al que aplican.
10. **EJECUCION ENTREVISTAS:** La entrevista se realizará de manera virtual o presencial, previo enlace publicado en la página web de la EPFAC, de acuerdo con el requerimiento del programa. La entrevista solo se podrá reprogramar en caso de fuerza mayor y debidamente justificado.
11. **PUBLICACIÓN RESULTADOS ENTREVISTA:** El resultado de las entrevistas será publicado a través de la página web de la EPFAC de acuerdo con el cronograma establecido en el artículo 9 de la presente convocatoria.
12. **RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS ENTREVISTA.** En caso de no estar de acuerdo con el resultado obtenido, el aspirante podrá enviar reclamación al correo electrónico dispuesto por la EPFAC (convocatoriaepfac@epfac.edu.co) en la fecha señalada en el cronograma establecido el artículo 9 del presente documento.
13. **RESPUESTA A RECLAMACIONES RESULTADOS DE ENTREVISTA:** Se dará respuesta a la reclamación al correo electrónico registrado por cada uno de los aspirantes. Y estará a cargo del Comité de evaluación docente hora cátedra y delegado contractual.



14. COMITÉ DE SELECCIÓN DOCENTE HORA CÁTEDRA: Concluido lo anterior, el comité evaluador docente hora cátedra, presentará ante el comité de selección docente hora cátedra los resultados finales de la convocatoria. Así como la lista de elegibles en estricto orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido por los aspirantes para cada asignatura.

El puntaje final para cada aspirante será el que sume los puntos obtenidos con la aplicación de los factores de evaluación y clasificación de las tablas contenidas en el artículo 3 y 4. Según corresponda el perfil que se aplique, más el puntaje obtenido en la entrevista.

El comité de Selección docente mediante votación realizará la aprobación de los resultados finales de la convocatoria y recomendará al delegado contractual la vinculación de los aspirantes que hayan obtenido los mayores puntajes por perfil en estricto orden descendente. Los conceptos e informes de los evaluadores serán el soporte del que dispondrá el Comité de Selección Docente para efectuar la recomendación al delegado contractual.

15. PUBLICACIÓN RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ASPIRANTES:

Los resultados serán publicados en los canales oficiales autorizados por la EPFAC. (www.epfac.edu.co).

PARÁGRAFO 1. Las listas derivadas de cada una de las etapas descritas en los numerales anteriores se publicarán en los canales oficiales autorizados por EPFAC. Una vez se disponga de la lista final de los docentes Hora Cátedra seleccionados se publicará en la página WEB de EPFAC. Esta publicación incluirá el número de cédula del docente seleccionado garantizando el acceso a esta información de los participantes.

PARÁGRAFO 2. El presente cronograma está sujeto a modificación, por necesidades del servicio y las modificaciones serán publicadas por los canales oficiales de la EPFAC, con firma del delegado contractual, con el fin de que sean conocidas de forma oportuna.

CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2025			
No	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
1	PUBLICACIÓN (Aviso Proceso de Selección)	Página www.epfac.edu.co	jueves, 28 de noviembre de 2024
2	RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA(Inscripciones)	Link publicado en la página www.epfac.edu.co	jueves, 28 de noviembre de 2024 martes, 3 de diciembre de 2024
3	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (Hojas de vida)	EPFAC	miércoles, 4 de diciembre de 2024 martes, 10 de diciembre de 2024
4	TERMINOS PARA APORTAR DOCUMENTOS FALTANTES	EPFAC	miércoles, 11/12/2024 (23:59)
5	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN (Análisis de las hojas de vida calificación max 70 puntos equivalente al 70%)	EPFAC	viernes, 13 de diciembre de 2024 miércoles, 18 de diciembre de 2024



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS



SEGUNDO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2025

6	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN	Página www.epfac.edu.co	23/12/2024 (11:00)	
7	RADICACIÓN RECLAMACIONES DE LOS RESULTADOS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN (plazo único)	Mediante Correo: convocatoriaepfac@epfac.edu.co Horario 7:30 a 16:30 horas día hábil	Jueves, 26/12/2024 (23:59 horas)	
8	RESPUESTA A RECLAMACIONES DE LOS RESULTADOS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN	Correo: convocatoriaepfac@epfac.edu.co	martes, 31 de diciembre de 2024	
9	CITACIÓN A ENTREVISTAS	Página www.epfac.edu.co	jueves, 2 de enero de 2025	
10	EJECUCION ENTREVISTAS (calificación máxima 30 puntos equivalente al 30%)	Virtual: Mediante link indicado en la publicación de la citación.	viernes, 3 de enero de 2025	miércoles, 8 de enero de 2025
		Presencial: Lugar y fecha indicada en la publicación de la citación.		
11	PUBLICACIÓN RESULTADOS ENTREVISTA:	Página www.epfac.edu.co	Lunes, 13/01/2025 (11:00 horas)	
12	RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS ENTREVISTA	Mediante el correo: convocatoriaepfac@epfac.edu.co .	martes, 14/01/2025 (23:59 horas)	
13	RESPUESTA A RECLAMACIONES RESULTADOS DE ENTREVISTA	correo: convocatoriaepfac@epfac.edu.co	viernes, 17/01/2024	
14	COMITÉ DE SELECCIÓN DOCENTE HORA CÁTEDRA	EPFAC	martes, 21/01/2025 (08:00 hrs)	
15	PUBLICACIÓN RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN DE ASPIRANTES	Página www.epfac.edu.co	jueves, 23 de enero de 2025	

ARTICULO 10. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO. Cumplido lo anterior, el Departamento de Desarrollo Humano DEDHU enviará a cada docente seleccionado, por correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento, que se viabilizará y hará efectivo para el período académico establecido.

Si el concursante declarado como seleccionado no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido en el acto administrativo, la Escuela de Postgrados de la FAC designará en su lugar, en estricto orden descendente, al aspirante que haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto, lo que conllevará a la apertura de una nueva convocatoria para dichos módulos.

PARÁGRAFO 1. El nombramiento está sujeto a la disponibilidad de recurso presupuestal.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS. La lista de elegibles y seleccionados tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha ejecutoria de la resolución definitiva de seleccionados, elegibles y cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO 1. Una vez realizado el proceso de selección, notificada y en firme la Resolución los Docentes Hora Cátedra seleccionados, estarán sujetos a las políticas institucionales de la FAC-EPFAC.

PARÁGRAFO 2. Si el Programa o Módulo requiere ser suspendido por causas de fuerza mayor o motivos propios de la administración, se anulará la vinculación del docente y esto no será motivo de reclamación en contra de la administración.



PARÁGRAFO 3. Las fechas de cada módulo pueden variar según la programación académica.

PARÁGRAFO 4. El proceso de selección se declarará desierto, cuando no se presentan aspirantes o cuando ninguno reúna los requisitos exigidos.

PARÁGRAFO 5. En caso de que se evidencie que el docente no cumple con las responsabilidades asignadas, la EPFAC podrá anular la vinculación como docente hora cátedra, y esto no será motivo de reclamación en contra de la Institución.

PARÁGRAFO 6. En caso de que el docente seleccionado renuncie a su designación, dicha manifestación deberá realizarla ante el Departamento de Desarrollo Humano o Grupo Académico, a través de correo electrónico al jefe de programa al que pertenezca el módulo, con copia al Jefe del Departamento de Desarrollo Humano.

PARÁGRAFO 7. En caso particular que no haya sido mencionado anteriormente, el comité de selección docente tendrá la total autoridad de dirimir la situación buscando siempre la transparencia del proceso de selección, así como garantizando que dicha decisión, redundará en el fortalecimiento de la calidad académica de la Escuela como IES.



ANEXO I. PERFILES II CONVOCATORIA HC 2025

**CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS CELEF
CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FAC
CONVOCATORIA No.2**

HORARIO DOCENTE INGLES					
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO**
07:30 a 9:00	07:30 a 9:00	07:30 a 9:00	07:30 a 9:00	07:30 a 9:00	07:30 a 9:00
15 min break					
09:15 a 10:45	09:15 a 10:45	09:15 a 10:45	09:15 a 10:45	09:15 a 10:45	09:15 a 10:45
15 min break					
11:00 a 12:30	11:00 a 12:30	11:00 a 12:30	11:00 a 12:30	11:00 a 12:30	11:00 a 12:30
Almuerzo					
14:00 a 15:30	14:00 a 15:30	14:00 a 15:30	14:00 a 15:30	14:00 a 15:30	14:00 a 15:30

** NOTA: Se dictará clases los sábados cuando en la semana haya un día festivo, de lo contrario las clases van de lunes a viernes.

MÓDULO: INGLÉS (1 plaza)

OBJETIVO DEL MÓDULO: Capacitar al estudiante en sus habilidades comunicativas en el idioma extranjero inglés con una intensidad de 240 horas por turno.

CATEGORÍA: Auxiliar

NÚMERO DE HORAS: 240 horas

PERÍODO ACADÉMICO:

TURNO	IDIOMA	FECHA	OBSERVACIONES
6	INGLES A2-B1	08 DE SEP AL 19 DE SEP	N.A
		06 DE OCT AL 17 OCT	Incluye sábado 18 de octubre
		04 NOV AL 14 DE NOV	Incluye sábado 08 de noviembre

FECHA DE VINCULACIÓN: SEP-NOV (240 hrs)

Total: 240 horas



REQUISITOS HABILITANTES

1. Pregrado:

- Para hablantes no nativos: Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Idiomas, o Licenciado en filología e idiomas, licenciatura en lenguas extranjeras, las anteriores, deben tener énfasis en el idioma inglés. Licenciatura en inglés y francés, licenciatura en lengua inglesa, licenciatura en inglés y bilingüismo.
- Para hablantes nativos: El requisito de pregrado se satisface con acreditar certificado de realización del curso TESOL O CELTA-Pass, que evidencien su competencia pedagógica y disciplinar. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5580 "Programas de Formación para el Trabajo en el Área de Idiomas", numeral 4.5 Requisitos sobre el personal docente, facilitador o tutor", 4.5.1 Competencias sobre el personal docente, facilitador o tutor.

Se precisa que la forma de acreditar el requisito habilitante exigido, contenida en el inciso anterior, solo aplica para hablantes nativos; entendidos como tales, aquellos aspirantes nacidos en un país cuya lengua oficial sea el inglés.

2. Experiencia: Certificar experiencia como docente de Ingles de dos (2) años en instituciones de educación formal o no formal.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- 1. Experiencia Certificada como Docente o instructor para el personal militar en uso de buen retiro:** puntuable a partir de 1 año adicional al requisito habilitante exigido o 250 horas como instructor militar certificada.
- 2. Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** puntuable a partir de la calificación de 4.20 y hasta 5.00.
- 3. Postgrado:** Relacionados con el área de idiomas, educación o afines.
- 4. Certificación Especifica:** Hablante nativo deberá presentar certificado de cursos que acrediten su competencia pedagógica y disciplinar en la enseñanza del idioma inglés para adultos: TKT o DELTA. Hablantes no nativos deberán presentar certificación de nivel de inglés de mínimo B2 de acuerdo con el MCERL de vigencia no mayor a dos (2) años o certificación BALIC, AELIC, LTTC.

CURSO DE LIDERAZGO TÁCTICO DE ESCUADRÓN (CLTES)

MÓDULO: INGLÉS

OBJETIVO DEL MÓDULO: A partir de los contenidos presentados en esta asignatura, la metodología y las estrategias de estudio, el docente espera que el estudiante desarrolle los siguientes objetivos terminales de las cuatro habilidades a saber –escuchar, habla, lectura y escritura-

NÚMERO DE CARGOS: (01) un docente

CATEGORÍA: Auxiliar

NÚMERO DE HORAS: 80

PERIODO ACADÉMICO: Segundo Turno 2025: CLTES, CUBAC, CUBAD

FECHA DE VINCULACIÓN: Jun-Ago (segundo turno)

Total: 80 horas



REQUISITOS HABILITANTES

1. Pregrado:

- Para hablantes no nativos: Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Idiomas, o Licenciado en filología e idiomas, licenciatura en lenguas extranjeras, las anteriores, deben tener énfasis en el idioma inglés. Licenciatura en inglés y francés, licenciatura en lengua inglesa, licenciatura en inglés y bilingüismo.
- Para hablantes nativos: El requisito de pregrado se satisface con acreditar certificado de realización del curso TESOL O CELTA-Pass, que evidencien su competencia pedagógica y disciplinar. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5580 "Programas de Formación para el Trabajo en el Área de Idiomas", numeral 4.5 Requisitos sobre el personal docente, facilitador o tutor", 4.5.1 Competencias sobre el personal docente, facilitador o tutor.

Se precisa que la forma de acreditar el requisito habilitante exigido, contenida en el inciso anterior, solo aplica para hablantes nativos; entendidos como tales, aquellos aspirantes nacidos en un país cuya lengua oficial sea el inglés.

- 2. Experiencia:** Certificar experiencia como docente de Inglés de dos (2) años en instituciones de educación formal o no formal.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

1. Experiencia Certificada como Docente o instructor para el personal militar en uso de buen retiro: puntuable a partir de 1 año adicional al requisito habilitante exigido o 250 horas como instructor militar certificada.

2. Certificación Evaluación como Docente o Instructor: puntuable a partir de la calificación de 4.20 y hasta 5.00.

3. Postgrado: Relacionados con el área de idiomas, educación o afines.

4. Certificación Especifica: Hablante nativo deberá presentar certificado de cursos que acrediten su competencia pedagógica y disciplinar en la enseñanza del idioma inglés para adultos: TKT o DELTA. Hablantes no nativos deberán presentar certificación de nivel de inglés de mínimo B2 de acuerdo con el MCERL de vigencia no mayor a dos (2) años o certificación BALIC, AELIC, LTTC.

CURSO INSTRUCTOR DE AERODINÁMICA (CINAR)

PROGRAMA	MÓDULO	PLAZAS	CATEGORÍA	Nº HORAS	TOTAL HORAS
Curso Instructor de Aerodinámica	Conceptos Básicos Aerodinámica, Limitaciones Estructurales, Estabilidad, Vuelo a Gran Velocidad.	1	Asistente	76	76

MÓDULO: Conceptos Básicos Aerodinámica, Limitaciones Estructurales, Estabilidad, Vuelo a Gran Velocidad.

PROPÓSITO GENERAL DEL MÓDULO / ASIGNATURA: Brindar al alumno y futuro instructor de aerodinámica, los conceptos básicos de la dinámica de fluidos, de aerodinámica, los perfiles alares



y dispositivos hipersustentadores., conceptos de limitaciones estructurales de la aeronave, conceptos básicos de estabilidad, conceptos básicos del vuelo a gran velocidad y los efectos de compresibilidad del aire, especialmente el cuffin corner, el mach crítico y la formación de ondas de choque en los perfiles alares.

PERIODO ACADÉMICO: CINAR 1A

CATEGORÍA: Asistente

FECHA DE VINCULACIÓN: oct: CINAR (76 hrs)1A.

TOTAL: 76 Horas

REQUISITOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. **Pregrado:** Área del conocimiento Ingeniería núcleo básico de conocimiento: Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática, o Administración Aeronáutica.
2. **Posgrado:** Especialización en Pedagogía y Docencia.
3. **Experiencia:** Certificar experiencia como docente o instructor en áreas relacionadas con la aerodinámica.

Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro. Se requiere haber realizado el curso de instructor académico (certificado) o haberse desempeñado como docente militar en áreas afines al módulo, mínimo 200 horas de instrucción certificadas (Habilitante).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

1. **Certificación Evaluación como docente o Instructor:** Presentar copia de una evaluación docente de una Institución de Educación Superior en un periodo académico no superior a los dos últimos años previos a esta convocatoria, con calificación superior a 4,0 en una escala de 0,0 a 5,0. En caso de haber sido docente de la EPFAC durante las vigencias anteriores se tomará automáticamente la nota más reciente para la evaluación. (puntuable, no excluyente).
2. **Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica.

CURSO MANEJO DE REDES EN INTELIGENCIA AÉREA, ESPACIAL Y CIBERESPACIAL

PROGRAMA	MÓDULO	N° DOCENTES	CATEGORÍA	N° HORAS	TOTAL HORAS
Curso manejo de redes en inteligencia aérea, espacial y	Actuación y Caracterización	1	Auxiliar	18	18

PERFIL 1

PROGRAMA ACADÉMICO: Curso Manejo de Redes en Inteligencia Aérea, Espacial y Ciberespacial. **MÓDULO:** Seguridad Operacional.

ASIGNATURA: Actuación y Caracterización

OBJETIVO DEL MÓDULO: Adquirir destrezas en los campos de la actuación y la caracterización, que contribuyan a salvaguardar la integridad de los agentes en el desarrollo operacional.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Auxiliar.



NÚMERO DE HORAS: (18) Dieciocho horas - Presencial.

PERIODO ACADÉMICO: 2025

FECHA DE VINCULACIÓN: Febrero - marzo de 2025

FACTORES HABILITANTES

1. **Pregrado:** Áreas del conocimiento (núcleos básicos), Bellas Artes (Licenciatura en Arte Dramático o Teatro, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Comunicación Audiovisual o Cine, Licenciatura en Bellas Artes con énfasis en caracterización. (Habilitante).

2. **Postgrado:** No aplica

3. **Experiencia Certificada como Docente o Instructor:** Acreditar experiencia como docente más de un año (1 año) en Instituciones de Educación Media, **Superior o academias de artes y/o actuación**, en temáticas afines al módulo. (Habilitante).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

1. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior o en Escuelas de Formación de artes y/o actuación más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
2. **Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable).

DIPLOMADO INTERNACIONAL DE ANALISTA DE INTELIGENCIA

PROGRAMA	MÓDULO	N° DOCENTES	CATEGORÍA	N° HORAS	TOTAL HORAS
Diplomado Internacional de analista de inteligencia aérea	Análisis de Información	1	Auxiliar	18	18

PERFIL 2

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomado Internacional de Analista de Inteligencia

MÓDULO: Fundamento de la fase de análisis

ASIGNATURA: Análisis de Información

OBJETIVO DEL MÓDULO: Lograr en el estudiante la capacidad de desglosar y sintetizar los diferentes tipos de información bien sea que estos provengan de imágenes, entrevistas o cualquier otro mecanismo de recolección, para luego bajo un proceso de estandarización se le pueda otorgar un grado de Pertinencia, Credibilidad, Exactitud, Clasificación y Probabilidad, que hagan de la fase de análisis un instrumento para determinar posibles escenarios prospectivos y cursos de acción frente a los fenómenos o amenaza potenciales.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Auxiliar

NÚMERO DE HORAS: (18) Dieciocho Horas - Presencial

PERIODO ACADÉMICO: 2025

FECHA VINCULACIÓN: Julio a agosto de 2025

FACTORES HABILITANTES:

1. **Pregrado:** Título profesional en área del conocimiento (núcleos básicos), Ciencias Sociales y Humanas: Formación relacionada con el campo militar o policial, geografía, historia, Sociología, Ciencias Políticas, Gobernanza y relaciones internacionales; o áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo). (Habilitante).

2. **Postgrado:** No Aplica.



3. Experiencia Certificada como Docente: Acreditar experiencia como docente más de un año (1 año) en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo.
(Habilitante).

Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia en cargos operacionales en unidades militares y haber tenido un mínimo de 15 años en servicio activo.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

- Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia en cargos operacionales en unidades militares y haber tenido un mínimo de 15 años en servicio activo.
- Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).
- Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable).

SEMINARIO DOCENCIA

PROGRAMA	MÓDULO	Nº DOCENTES	CATEGORÍA	Nº HORAS	TOTAL HORAS
Seminarios de Inteligencia Aérea	Herramientas TIC para la generación de contenido.	1	Asociado	8	24
	Diseño de contenido en espacios de aprendizaje.	1	Asociado	8	
	Integración de la Inteligencia Artificial en la Docencia	1	Asociado	8	

PERFIL 3

PROGRAMA ACADÉMICO: Seminario Inteligencia Aérea

MÓDULO: Seminario docencia

ASIGNATURA: Herramientas TIC para la generación de contenido.

OBJETIVO DEL MÓDULO: Actualizar y fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de programas militares ofertados por la Escuela de Inteligencia Aérea, proporcionando herramientas y estrategias didácticas innovadoras y prácticas que respondan a las demandas actuales del entorno educativo y laboral. El seminario promoverá el desarrollo profesional continuo, fomentar el intercambio de buenas prácticas y mejorar la calidad de la enseñanza para optimizar la formación de los estudiantes y prepararlos eficazmente para el ejercicio profesional.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Asociado

NÚMERO DE HORAS: (08) Ocho horas - Presencial

PERIODO ACADÉMICO: 2025.

FECHA DE VINCULACIÓN: Octubre de 2025.

FACTORES HABILITANTES:



1. Pregrado: Título profesional en áreas del conocimiento (núcleos básicos) Ciencias de la Educación, Ciencias sociales y Humanas (Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Formación relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, Psicología, Sociología, Administración, Ciencias de la Ingeniería (Habilitante).

2. Postgrado: Maestría en Áreas del conocimiento (núcleos básicos). Ciencias de la Educación, Ciencias sociales y Humanas, Formación relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, Psicología, Sociología, Administración, Ciencias de la Ingeniería y afines al objetivo del módulo (Habilitante).

3. Experiencia certificada como docente: Acreditar experiencia como docente más de un año (1 año) en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo. (Habilitante).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

- 1. Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
- 2. Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (Puntuable).
- 3. Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (Puntuable).

PERFIL 4

PROGRAMA ACADÉMICO: Seminario Inteligencia Aérea

MÓDULO: Seminario docencia

ASIGNATURA: Diseño de contenido en espacios de aprendizaje.

OBJETIVO DEL MÓDULO: Actualizar y fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de programas militares ofertados por la Escuela de Inteligencia Aérea, proporcionando herramientas y estrategias didácticas innovadoras y prácticas que respondan a las demandas actuales del entorno educativo y laboral. El seminario promoverá el desarrollo profesional continuo, fomentar el intercambio de buenas prácticas y mejorar la calidad de la enseñanza para optimizar la formación de los estudiantes y prepararlos eficazmente para el ejercicio profesional.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Asociado

NÚMERO DE HORAS: (08) Ocho horas - Presencial

PERIODO ACADÉMICO: 2025.

FECHA DE VINCULACIÓN: Octubre de 2025.

FACTORES HABILITANTES:

1. Pregrado: Título profesional en áreas del conocimiento (núcleos básicos) Bellas artes (publicidad) Ciencias de la Educación, Ciencias sociales y Humanas (Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Formación relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, Psicología, Sociología, Administración, Ciencias de la Ingeniería (Habilitante).

2. Postgrado: Maestría en Áreas del conocimiento (núcleos básicos). Ciencias de la Educación, Ciencias sociales y Humanas, Formación relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía,



Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, Psicología, Sociología, Administración, Ciencias de la Ingeniería y afines al objetivo del módulo (Habilitante).

3. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente más de un año (1 año) en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo. (Habilitante).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

1. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
2. **Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (Puntuable).
3. **Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (Puntuable).

PERFIL 5

PROGRAMA ACADÉMICO: Seminario Inteligencia Aérea

MÓDULO: Seminario docencia

ASIGNATURA: Integración de la Inteligencia Artificial en la Docencia

OBJETIVO DEL MÓDULO: Actualizar y fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de programas militares ofertados por la Escuela de Inteligencia Aérea, proporcionando herramientas y estrategias didácticas innovadoras y prácticas que respondan a las demandas actuales del entorno educativo y laboral. El seminario promoverá el desarrollo profesional continuo, fomentar el intercambio de buenas prácticas y mejorar la calidad de la enseñanza para optimizar la formación de los estudiantes y prepararlos eficazmente para el ejercicio profesional.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Asociado

NÚMERO DE HORAS: (08) Ocho horas - Presencial.

PERIODO ACADÉMICO: 2025.

FECHA DE VINCULACIÓN: Octubre de 2025.

FACTORES HABILITANTES:

1. **Pregrado:** Título profesional en áreas del conocimiento (núcleos básicos) Ciencias de la Educación, Ciencias sociales y Humanas (Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Formación relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, Psicología, Sociología, Administración, Ciencias de la Ingeniería (Habilitante).
2. **Postgrado:** Maestría en Áreas del conocimiento (núcleos básicos). Ciencias de la Educación, Ciencias sociales y Humanas, Formación relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, Psicología, Sociología, Administración, Ciencias de la Ingeniería y afines al objetivo del módulo (Habilitante).
3. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente más de un año (1 año) en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo. (Habilitante).



FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

1. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
2. **Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (Puntuable).
3. **Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (Puntuable)

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN SIG

PROGRAMA	MÓDULO	N° DOCENTES	CATEGORÍA	N° HORAS	TOTAL HORAS
Seminario Actualización SIG	Scripting y Desarrollo de Herramientas Personalizadas	1	Asociado	20	20

PERFIL 6

PROGRAMA ACADÉMICO: Seminario Inteligencia Aérea

MÓDULO: Seminario de Actualización SIG

ASIGNATURA: Scripting y Desarrollo de Herramientas Personalizadas

OBJETIVO DEL MÓDULO: Ofrecer al estudiante los fundamentos teóricos y las herramientas básicas para automatizar procesos y desarrollar scripts en ArcGIS Pro. Desarrollar habilidades en la creación de modelos de geoprocésamiento, escritura de scripts en Python, y diseño de herramientas personalizadas para optimizar flujos de trabajo en análisis de seguridad y monitoreo ambiental, incluyendo la automatización de detección de cambios y generación de informes.

CATEGORÍA: Asociado.

NÚMERO DE HORAS: (20) Veinte horas.

PERIODO ACADÉMICO: 2025.

FECHA DE VINCULACIÓN: Marzo y octubre de 2025.

FACTORES HABILITANTES

1. **Pregrado:** Áreas del conocimiento (núcleos básicos). Ingeniería Electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones, **Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Computación, o Ingeniería de Software** Ingeniería en Geodesia o Topografía, Geomática, Geología, Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente, Fotogrametría, o áreas afines a los sistemas de información geográfica. (Habilitante).
2. **Postgrado:** Maestría en áreas relacionadas con la electrónica y las telecomunicaciones, Geodesia o Geomática, **Maestría en Inteligencia Artificial, Maestría en Desarrollo de Software, Maestría en Educación.** (Habilitante).
3. **Experiencia Certificada como Docente:** Acreditar experiencia como docente más de un año (1 año) en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo. (habilitante).



FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

1. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
2. **Certificación evaluación como docente o instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la ESINA, durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente la calificación obtenida. (Puntuable).
3. **Experiencia laboral certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (Puntuable).

SEMINARIO CONFERENCIAS INTERNACIONALES

PROGRAMA	MÓDULO	Nº DOCENTES	CATEGORÍA	Nº HORAS	TOTAL HORAS
Seminarios inteligencia aérea	Ciclo De Conferencias	3	Asociado	10	30

PERFIL 7

PROGRAMA ACADÉMICO: Seminarios de Inteligencia

MÓDULO: Ciclo De Conferencias

ASIGNATURA: Conferencias Internacional

OBJETIVO DEL MÓDULO: Busca un enfoque estratégico para comprender los fenómenos que interactúan en los diferentes campos del poder en los ámbitos político, económico, social, cultural, informacional. Permitiendo, analizar los diferentes actores y factores para orientar la toma de decisiones, facilitando adaptarse a escenarios dinámicos y a su vez, proponer estrategias para la protección, salvaguarda de los intereses nacionales y anticiparnos a situaciones futura. De este modo promover una cultura de inteligencia estratégica para defender los intereses nacionales.

NÚMERO DE CARGOS: (03) Tres docentes

CATEGORÍA: Asociado

NÚMERO DE HORAS: (30) Treinta horas en tres periodos - Presencial

PERIODO ACADÉMICO: 2025

FECHA VINCULACIÓN:

- Primer período: De febrero a Junio de 2025 (10 horas)
- Segundo periodo: De marzo a Agosto 2025 (10 horas)
- Tercer periodo: De Julio a Noviembre 2025 (10 horas)

FACTORES HABILITANTES:

1. **Pregrado:** Áreas del conocimiento (núcleos básicos). Ciencias Sociales Humanas (Formación relacionada con el campo militar o policial, Geografía, historia, sociología, ciencias políticas, Relaciones internacionales; Administración (Economía, administración), o áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo). (Habilitante).

2. **Postgrado:** Maestría en Estudios Políticos, Prospectiva, Seguridad, Administración Estratégica, Pensamiento Estratégico, Seguridad y Defensa Nacional o áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo. (Habilitante).

3. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, mínimo de un (1) año

Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia como instructor militar en áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo, mínimo 200 horas de instrucción certificadas. (Habilitante).



FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

1. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia como instructor militar en áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo, mínimo 200 horas de instrucción certificadas 5. Certificación Evaluación como Docente o Instructor: Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).
2. **Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable)

CR. GIOVANNI ROJAS CASTRO
Director Escuela de Postgrados FAC

TC. DEL RIO / SUJEM

CAJANGERA / GRUAC

MY. TORO / DJDH

MY. MURILLO / DEDHU